



## ESTANCIA LA REPUBLICA S.A.

a) La Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/11/2012 resolvió modificar el art. 3 del estatuto: Mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros ya sean: Ganaderos: para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y de todo tipo de animales; Cabañeros: para la cría de toda especie de animales y/o aves de pedigrío puro o puro por cruce o no; Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; semilleros, explotaciones granjeras y toda actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales y forestales; avícolas, apícolas, Mediante la compra-venta, acopio, importación, exportación, fraccionamiento, consignación y distribución de los productos originados o relacionados con el objeto agropecuario, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como semillas, cereales, oleaginosas, carnes, cueros, lanas y grasas, frutas, verduras y hortalizas, productos lácteos y bebidas en general, panificación, la instalación de depósitos y ferias, frigoríficos y todos sus anexos, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras, la compra, venta de ganado bovino, ovino, equino, porcino y otros, faenado o en pie, matanza de hacienda. Consignataria de hacienda mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales o internacionales, remates, ferias u otros establecimientos y mediante la consignación de carne en gancho. La realización por cuenta propia o de terceros de turismo rural. Para cumplir con el objeto rural precedente podrá comprar y/o vender, permutar, alquilar, arrendar por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles rurales en general, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a explotaciones agricolaganaderas, comercio y/o industria y parques forestales y la administración de todo tipo de propiedades rurales. La realización de inversiones mediante el aporte asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse cuyo objeto sea similar.- b) La Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/12/2018 y la sesión de directorio de igual fecha resolvieron designar: Presidente: Raúl Cruz Moneta, con domicilio especial en Freire 932, CABA; Vicepresidente: Rufino Moneta, con domicilio especial en Freire 932, CABA y Director Suplente: Eduardo José Pearson, con domicilio especial en Rivadavia 1115, Piso 3º, CABA; y c) El directorio el 11/12/2018 resolvió trasladar la sede social a la calle Cap. Gral. Ramón Freire 932, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 15/05/2019 Reg. Nº 1851 Máximo Diego Savastano Herten - Matrícula: 4515 C.E.C.B.A.

e. 05/06/2019 N° 39185/19 v. 05/06/2019

**Fecha de publicación:** 05/06/2019